AÑO XL • LUNES, 4 DE MARZO DE 2024 • NÚMERO 45

SUMARIO

III. - PERSONAL

PERSONAL MILITAR

PE	RSONAL MILITAR
	Servicio activo
	Ceses
	Destinos
	Servicios especiales
	Recompensas

Recompensas

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	5827

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

CUERPO JURÍDICO MILITAR

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

•	ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
	Adaptaciones orgánicas	5828

•	VARIAS ESCALAS	
	Adaptaciones orgánicas	5830

Página 5810



 Núm. 45
 Lunes, 4 de marzo de 2024
 Pág. 151

CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERAL	LES
Retiros	
 ESCALA DE OFICIAL 	ES
ESCALA DE SUBOFI	
	ficaciones
	ones
_ '.	Unies
ESCALA DE TROPA	
Ceses	
Suspensión de emp	leo
Destinos	
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasi	ficaciones
Destinos	
ADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFI	CIALES
	s propios
Ceses	
RESERVISTAS	
Situaciones	
CITO DEL AIRE Y	DEL ESPACIO
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERAL	IFS
ESCALA DE OFICIAL	
 ESCALA DE SUBOFI 	CIALES
Retiros	
 ESCALA DE TROPA 	
•	s propios
Licencia por estudio	S
RDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	(LFY 42/1999)
ASCENSOS	
STERIO DEL INTER	IOR
	1011

CVE: BOD-2024-s-045-151 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 45 Lunes, 4 de marzo de 2024 Pág. 152

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	5884
Aplazamientos, renuncias y bajas	5888
Aptitudes	5889
Convalidaciones	5891

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓ	iNI	5892
	/IN	JUJ2

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-045-152 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 45 Lunes, 4 de marzo de 2024 Sec. V. Pág. 5892

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/03482/24

Cód. Informático: 2024004785.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2662.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2662 HIS (Edición 1) «Recuperación de aeronaves derribadas–ATP-3.2.49.4.3, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2662 HIS (Edición 1) –ATP-3.2.49.4.3, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 22 de febrero de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2024-045-5892 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod